

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Semestre 1°

San José, martes 31 de enero de 1899

Número 25

Administración:

IMPRENTA NACIONAL, CALLE 19, NORTE

CALENDARIO

— E N E R O —

ESTE MES TIENE 31 DÍAS

Martes 31—San Pedro Nolasco, confesor, y santas Luisa y Marcela, viudas.

CONTENIDO

SECCION OFICIAL

SECRETARÍAS DE ESTADO

CARTERA DE GOBERNACIÓN.—Acuerdos: número 267.—Concede licencia y recarga funciones.—Número 268.—Acepta renuncia y hace nombramiento.

Documentos varios

GOBERNACIÓN.—Detalles.

BANCA.—Tipos de cambio.—Aviso.

BAJA.—Movimiento marítimo.

REGIMEN MUNICIPAL

ANUNCIOS

Sección oficial

Secretaría de Gobernación y Policía

Cartera de Gobernación

Nº 267

Palacio Nacional

San José, 30 de enero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Conceder un mes de licencia, que empezará á contarse del primero de febrero próximo en adelante, al Jefe Político del cantón de Palmares, de la provincia de Alajuela, y recargar esas funciones, por el tiempo indicado, al Presidente Municipal de dicho cantón, don Bernardino Solís.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PACHECO

Nº 268

Palacio Nacional

San José, 30 de enero de 1899

El Designado en ejercicio de la Presidencia de la República

ACUERDA:

Aceptar la renuncia presentada por don Alejandro Cañas del cargo de Jefe Político del cantón de Bagaces, de la provincia de Guanacaste, y nombrar en su reposición á don Alberto Barrantes.—PUBLÍQUESE.—RUBRICADO POR EL SEÑOR DESIGNADO.—PACHECO.

DOCUMENTOS VARIOS

Gobernación

Para los efectos del inciso 4º del artículo 2º de la Ley de Caminos de 18 de agosto de 1898, se publican los siguientes detalles:

DETALLE

Levantado por la Junta itineraria del distrito de Piedras Negras y sus barrios Picarés y Jateo, para la composición de sus caminos, de acuerdo con la ley número 42 de 8 de agosto del presente año.

Piedras Negras

Aguilar Pablo.....	\$ 4 00	Mora José.....	\$ 1 00
— Francisco.....	4 00	— Guillermo.....	1 00
— Rudecindo.....	1 00	— José Mª.....	1 00
— Camilo.....	4 00	— Manuel.....	1 00
— José.....	2 00	— B. José.....	1 00
— Liborio.....	1 00	— V. Jesús.....	1 00
Aguero José.....	10 00	— Mauricio.....	1 00
— Miguel.....	2 00	Montoya Pantaleón.....	2 00
— Esteban.....	1 00	Monge Ramón.....	1 00
— Juan.....	1 00	Montero Mercedes.....	2 00
— Salvadora.....	1 00	Mena Ernesto.....	1 00
Abarca Sinforoso.....	2 00	— Galo.....	1 00
— Rafaela.....	2 00	— Joaquín.....	1 00
— Silvestre.....	1 00	Montero Jesús.....	1 00
Alvarado Rafaela.....	2 00	Mora Aguilar Jesús.....	2 00
— Rafael.....	2 00	— Aniceto.....	2 00
— Jesús.....	2 00	— Francisco.....	1 00
Avalos Guadalupe.....	5 00	Porras Concepción.....	1 00
Araya Napoleón.....	1 00	— Rafael.....	5 00
— Espiritusanto.....	1 00	— Valentín.....	1 00
— Juan.....	1 00	— Pastor.....	2 00
— Rafael.....	3 00	— María Sinforosa.....	3 00
Arley Antonio.....	2 00	— Apolinar.....	1 00
Alvarado Ramón.....	2 00	— F. Miguel.....	1 00
Borbón Teófilo.....	2 00	— Joaquín.....	1 00
Bonilla Aquiles.....	8 00	— F. José Mª.....	1 00
Barquero Juan, suc.....	2 00	— Jesús.....	1 00
— Rafael.....	3 00	— Santiago.....	1 00
— Antolino.....	1 00	Quirós Gil.....	1 00
Bermúdez Emilio.....	4 00	Rojas V. Rafael.....	2 00
Büttner Jorge.....	5 00	— Pedro.....	5 00
Cerdas Natividad.....	3 00	— Santana.....	2 00
— Napoleón.....	1 00	— Matilde.....	1 00
Castro José.....	1 00	Sandí Cupertino.....	1 00
Céspedes Pedro.....	1 00	— Juan Mª.....	3 00
— Marcos.....	2 00	— Félix.....	3 00
— Santiago.....	1 00	— Casimiro.....	5 00
Cordero José.....	2 00	— Manuel p.....	5 00
Delgado F. Juan.....	5 00	— Manuel h.....	1 00
— José.....	1 00	— Francisco.....	2 00
— Torres Rafael.....	1 00	— Adolfo.....	2 00
— Manuel.....	1 00	— Ricardo.....	2 00
— Jesús.....	5 00	— Antonio.....	1 00
— Sandí Francisco.....	1 00	— Miguel.....	1 00
Espinosa Francisco.....	1 00	Sojo Pedro.....	1 00
— Rosa.....	1 00	— Federico.....	1 00
Fernández F. Luis.....	2 00	Sánchez José Mª.....	1 00
— Francisco.....	1 00	Salas Rosario.....	1 00
Garita José.....	2 00	Torres Araya Antonio.....	1 00
— José Nazario.....	3 00	— José Mª.....	3 00
— Tomás.....	1 00	— Juan.....	1 00
González Clodomiro.....	1 00	— Ignacia.....	1 00
Hidalgo Vicente.....	1 00	Vargas Montoya José.....	2 00
— José Mª.....	2 00	— Ana.....	2 00
— Norberto.....	1 00	— Montoya Pascual.....	2 00
— Gregorio.....	1 00	— Montoya Fermín.....	1 00
— José.....	1 00	— Torres Antonio.....	1 00
Jiménez Vidal.....	6 00	— Torres Rafael.....	2 00
— José.....	1 00	— Alvarez Antonio.....	2 50
— José Mª.....	1 00	— Fermín.....	2 00
— Galo.....	1 00	— Francisco.....	4 00
— A. Juan.....	1 00	— Rosario, Alajuela.....	2 00
— Rafael.....	1 00	— Indalecio.....	3 00
— Liborio.....	1 00	— Indalecio.....	1 00
— Pedro.....	2 00	— Santiago.....	1 00
Murcia Tranquilino.....	1 00	— Aguilar Fermín.....	1 50
Martínez José.....	1 00	Vásquez D. Rafael.....	5 00
— Baltasar.....	1 00	— R. Rafael.....	1 00
— José Mª (a) Cu.....	2 00	— J. Rafael.....	5 00
Marín Rosa.....	9 00	— Antonio.....	1 00
— Rafael.....	2 00	— Rojas Francisco.....	1 00
Madrigal Juan Mª.....	9 00	— Inés.....	1 50
— Segundo.....	2 00	Villalta Salvador.....	1 50

Madrigal Basilio.....	\$ 1 00	Vindas Manuel.....	\$ 1 00
Mora Antonio, suc.....	1 00	Villalobos Antonio.....	2 00
— Pablo.....	3 00	Zamora Mercedes.....	3 00
— Apolonio.....	4 00	— Juan.....	1 00
— Adolfo.....	1 00	— Pedro.....	1 00

Picagres

Aguero B. Ramón.....	\$ 6 00	Flores Pablo.....	\$ 2 00
— Florencio.....	1 00	Mora Fidel.....	1 00
— Dolores.....	1 00	— Benjamín.....	1 00
— Higinio.....	1 00	— Juan Bautista.....	2 00
Alfaro R. José.....	1 00	— Juan Francisco.....	1 00
Arias José Antonio.....	5 00	— David.....	1 00
— Leonor.....	2 00	— Nicolás.....	1 00
— Napoleón.....	1 00	— Mariano.....	1 00
Barrientos Vicente.....	3 00	— Fernando.....	1 00
— Espiritusanto.....	1 00	— Antonio.....	1 00
Bermúdez Antonio.....	10 00	— M. Pedro.....	1 00
— Juan Clemente.....	6 00	Monge Luis.....	9 00
— Nicolás.....	4 00	— Francisco.....	1 00
— Juan de Jesús.....	1 00	Morales Manuel p.....	2 00
— R. Antonio.....	1 00	— Manuel h.....	2 00
— Ricardo.....	1 00	Mesén Gregorio.....	1 00
Céspedes Félix.....	1 00	Méndez Manuel.....	1 00
— Dionisio.....	2 00	Mora Bernabé.....	2 00
— Ascensión.....	1 00	Naranjo Tobías.....	1 00
— Francisco.....	1 00	Porras Rosendo.....	1 00
— Santos.....	1 00	— José.....	3 00
— Tomás.....	3 00	— Reyes.....	1 00
— Juan.....	2 25	Retana José.....	1 00
— Calixto.....	1 00	— Rafael.....	5 00
— Manuel.....	1 00	— Norberto.....	1 00
Castillo Rafael.....	1 00	— Higinio.....	1 00
Chacón Procopio.....	1 00	— Bernabé.....	1 00
— Rafael.....	1 00	Ramírez José Mª.....	1 00
Delgado María.....	2 00	— Juan.....	10 00
Elizondo José.....	2 00	— Pedro.....	1 00
— Felipe, suc.....	8 00	— Rafael.....	2 00
— José León.....	9 00	— Nicolás.....	1 00
— Estefana.....	1 00	Rojas C. José Mª.....	1 00
— Toribio.....	6 00	— Vidal.....	6 00
— Teodoro.....	1 00	— C. Juan.....	2 00
Fallas Antonio.....	1 00	— Julián.....	2 00
Guerrero Manuel.....	18 00	— Basilio.....	1 00
— Joaquín.....	2 50	— Ramona.....	3 00
González Benjamín.....	1 00	— Avelino.....	1 00
Monge Jesús.....	2 00	Tenorio Ezequiel.....	3 00
Madrigal Samuel.....	1 00	— Jesús.....	3 00
— Celso.....	1 00	— Emilio.....	2 00
— Fidel.....	1 00	— José.....	1 00
— Gabriel.....	2 00	— Felipe.....	1 00
— Froilán.....	1 00	Villalta Félix.....	3 00
— Flores Juan, Escasú.....	10 00	— Liberato.....	1 00

Jateo

Aguero Santiago.....	\$ 1 00	Hernández Nemesio.....	\$ 3 00
— Gabino.....	3 00	— Elías.....	1 50
— Eusebio.....	1 00	— Francisco.....	2 00
Arias Miguel.....	5 00	Herrera José M.....	1 00
— Antonio.....	2 00	Jiménez Adolfo.....	1 50
— Julián.....	1 00	Marín José Andrés.....	1 00
Alfaro J. José.....	2 00	Mora Custodio.....	1 00
— Damián.....	8 00	— Jesús.....	3 00
Aguero José.....	1 00	— Félix p.....	18 00
— Manuel.....	1 00	— Félix h.....	6 00
Badilla Agustín.....	1 00	— Víctor.....	1 00
Céspedes Ramón.....	2 00	— Cristóbal.....	1 50
Carvajal Rafael.....	1 00	— José.....	1 00
Coronado José.....	1 00	Núñez Daniel.....	1 50
Delgado Miguel.....	1 00	— Casimiro, suc.....	1 00
— Yanuario.....	8 00	— Silvestre.....	1 00
Nereo.....	1 00	— Trinidad.....	2 00
Fernández José.....	2 00	— Melchor.....	1 00
Guerrero José.....	10 00	Quesada José Mª.....	8 00
— Frutos.....	8 00	— Vicente.....	4 00
— Jesús.....	4 00	Sandí Manuel.....	1 00
— Francisco.....	2 00	— Nicolás.....	1 50
— Rafael.....	1 00	— Pío.....	5 00
— Prudencio.....	1 00	— Juan.....	1 00
— Miguel.....	2 00	Torres Rafael.....	1 00
— Silvestre.....	1 00		

Pacaca, 15 de diciembre de 1898.

Los miembros de la Junta, Vicente Barrientos.—Ramón Alvarado.

Es copia fiel.

Jefatura Política del cantón de Mora.—20 de diciembre de 1898.

JOSÉ Mª AVILA Z.

DETALLE

Levantado por la Junta itineraria del distrito de Tabarcia y sus barrios Cañas y Piedra Blanca, respectivamente, para la composición de sus caminos, de conformidad con la ley nº 42 de fecha 8 de agosto del año en curso.

Tabarcia

Artavia Luis.....	\$ 7 00	Mora Miguel.....	\$ 1 00
— José.....	2 00	Marín Segundo.....	2 00
— Egidio.....	2 00	— Procopio.....	8 00
Ancha Vicente.....	6 00	— José Mª.....	8 00
Alpizar Juan.....	5 00	— Pedro.....	2 00
— Estanislao.....	2 00	— Benjamín.....	2 00
Aguero Luis.....	1 00	— Timoteo.....	2 00
— Faustino.....	1 00	— Juan.....	1 00
— Joaquín.....	1 00	Mata Florentino.....	10 00
Alpizar Esteban.....	1 00	— Antonio.....	6 00
Bustamante José.....	10 00	— Policarpo.....	1 00
— Jesús.....	2 00	Miranda Domingo.....	1 00
— Manuel.....	8 00	Morales Andrés.....	1 00
— Tereso.....	2 00	Madrigal Juan.....	1 00
— Cecilio.....	2 00	Mata José.....	2 00
Calderón Mora Ramón.....	8 00	Porras Gregorio.....	1 00
— p. Ramón.....	5 00	— Miguel.....	2 00
Casante Juan.....	1 00	— Yanuario.....	6 00

Cascante Bartolo	\$ 1 00	Parra Nicanor	\$ 1 00
Chavarría A. José	8 00	Quesada Juan	1 00
— Félix	6 00	Rivera Antonio	3 00
— Jesús	2 00	Ríos Clodomiro	1 00
— Francisco	1 00	Soto Manuel	1 00
— Baltasar	1 00	Ureña Fabián	8 00
— Dario	2 00	— José María	3 00
— Vicente	1 00	— Mercedes	1 00
— Trinidad	1 00	— Demetrio	4 00
Chavero Rafael	1 00	— José Atanasio	2 00
Flores Miguel	2 00	Ulloa Francisco	1 00
— Moisés	2 00	— Rafael	1 00
— Francisco	2 00	Ulate Juan	2 00
Hidalgo José	4 00	Vargas Teodoro	8 00
— Rafael	1 00	— Reyes	5 00
Hernández Rafael	3 00	— José Gregorio	7 00
Jiménez Valentina	3 00	— Joaquín	8 00
— Pedro	1 00	— Rafael	7 00
— Gregorio	1 00	— Vicente	2 00
León Ildefonso	8 00	— Daniel	2 00
— Samuel	2 00	— José	2 00
Mora Raimundo	3 00	— Juan	2 00
— Segundo	2 00	Zúñiga Rafael	5 00

Cañas

Agüero Cristóbal	\$ 1 00	Pérez Nicolás	\$ 1 00
Aguilera Isidro	1 00	— S. Ramón	1 00
— Rafael	1 00	— Rosa	1 00
— José	2 00	— Antonio	1 00
Aguilar Gregorio	1 00	— Venancio	1 00
Chavarría Damián	1 00	— Santos	1 00
— Eligio	1 00	— Pérez Santiago	2 00
— Emeterio	1 00	— H. Pedro	1 00
— Lino	1 00	— Juan Rafael	1 00
— Juan Ramón	1 00	Parra Félix	1 00
Herrera Gaspar	6 00	— Manuel	1 00
— Miguel	2 00	— Marcos	1 00
Hernández Pedro	2 00	Siles Pedro	1 00
— Santiago	1 00	Sánchez Jacinto	1 00
— Ramón	1 00	— Tomás	1 00
Mena Jesús	1 00	— Jesús	1 00
Mena Félix	1 00	— Juan	1 00
— h. Ramón	1 00	Serrano Tomás	1 00
— Juan	4 00	— Cruz	1 00
— Tomás	1 00	— José	1 00
— Modesto	1 00	— Filadelfo	1 00
Murillo Eugenio	1 00	— Juan	1 00
— José	1 00	Vásquez Romualdo	2 00
Pérez Cristóbal	1 00	— Ramón M.	2 00
— Luis	5 00	— Juan	1 00
— H. José	8 00	— Salvador	1 00
— Damián	1 00	— Aquilino	1 00
— Francisco	1 00	— Rafael	1 00
— H. Manuel	1 00	— Juan de Jesús	1 00
— H. Ramón	2 00	— Juan Zenón	1 00
— Rafael	2 00	— Ignacio	1 00
— Eduardo	1 00	— P. Ramón	1 00
— Alejandro	2 00	— Daniel	1 00
— Alonso	1 00	— Cleto	1 00

Piedra Blanca

Arley Benedicto	\$ 3 00	Hernández José M.	\$ 2 00
Alfaro Juan	1 00	— Rafael	2 00
Alvarado Ramón	7 00	— Adolfo	3 00
— José	2 00	— U. Mercedes	5 00
Azofeifa José	1 00	López Tobías	1 00
— Francisco	1 00	— Vidal	5 00
— Rafael	1 00	— Fernando	6 00
— Canuto	1 00	— Pablo	2 00
— Isidro	1 00	— José María	1 00
Araya Antonio	1 00	— Salvador	4 00
— Vicente	1 00	Loaiza Manuel	10 00
— Toribio	2 00	Luna Juan	1 00
Arias Remigio	1 00	López Ramón	1 00
Bonilla Lucía	4 00	— Clodomiro	1 00
Bermúdez Rafael	1 00	Montes Eugenio	4 00
Badilla Miguel	1 00	— Miguel	5 00
Bonilla Custodia	5 00	— Francisco	1 00
Carmona Miguel	4 00	— Rafael	1 00
— Dolores	2 00	Montero David	2 00
— Ramón	2 00	Mata Rosa	6 00
— Rafael	1 00	— Marcos	5 00
— Juan Felipe	1 00	— Roderico	1 00
— Pastor	1 00	— Hilario	1 00
Castillo Juan	1 00	— Pedro	2 00
Campos Leonardo	1 00	— Jerónimo	2 00
Cerdas Juan	1 00	— Eligio	1 00
Córdoba José María	2 00	Pérez Eusebio	2 00
Carmona Medino	1 00	— Caralampio	2 00
Chacón Teófilo	4 00	Vásquez P. Pedro	1 00
Chaves Luis	6 00	— Pedro (a) Fila	2 00
— Jerónimo	2 00	Zúñiga José	2 00
— Eustaquio	3 00	— Francisco	2 00
Durán Basilio	5 00	— Pedro	1 00
— Urbano	6 00	— Bartolo	5 00
Hernández Yanuario	7 00		

Pacaca, 16 de diciembre de 1898.

Los miembros de la junta, —Juan Vargas.—Por el vocal Miguel Carmona, que no sabe firmar, —José Peraza C.

Es conforme.

Jefatura Política del cantón de Mora, —20 de diciembre de 1898.

JOSÉ M.ª ÁVILA Z.

DETALLE

levantado por la Junta itineraria del distrito del Guayabo para la refeción de sus respectivos caminos, de acuerdo con la ley n.º 42 de fecha de 8 agosto del corriente año

Guayabo y Corrogres

Agüero Adolfo	\$ 5 00	León Luis	\$ 1 00
— Fructuoso	4 00	— José M.	3 00
— Victoriano	1 00	— Morales Félix	3 00
— Vicente	2 00	— Ramón	1 00
— José	3 00	Madrigal Juan	1 00
Argüedas Florencio	1 00	— Jesús, Puriscal	1 00
— Puriscal	1 00	Mora Rafael	5 00
Avalos Pablo	1 00	— Jacinto	5 00
Badilla Adriano	4 00	— José M.	2 00
Borbón Juan	4 00	— Cecilio	1 00
Bonilla Florentino	2 00	— Fidel	7 00
Badilla Dorilo	1 00	— Francisco	1 00
— Mariano	1 00	— S. Juan	2 00
Bermúdez Emilio, Puriscal	2 00	— Juana	1 00
Carbonero Marcelino	8 00	— Pánfilo	1 00
Calderón Leandro	1 50	Murillo Nazario	3 00
Cubillo Raimundo	1 00	— Juan	1 00
Castro Agustín, suc.	2 00	Parra Lorenzo	1 00
Chinchilla Rafaela	2 00	— Pedro	1 00
Chavarría Pío	1 00	Pérez Manuel	4 00
— Marcos	2 00	— Rafael	1 00
Chaves Manuel	1 00	— Santiago	1 00
Chavarría Jacinto	1 00	Quirós Jesús	1 00
— Dario	1 00	— José	1 00
— Felipe	2 00	— Julián	1 00
Delgado Ramón	1 00	— Carmen	1 00
— Juan	2 00	— Eusebio	1 00
— Miguel	2 00	— Agustín	1 00
		Retana Gregorio	2 00

Delgado Manuel	\$ 1 00	Retana Bernardino	\$ 1 00
— Luis	1 00	Rojas Francisco	5 00
Durán Emilio	1 00	— Juan	2 00
— Jeremías	1 00	Ramírez Julio, Puriscal	5 00
Elizondo Julián	5 00	— Sánchez Nepomuceno	2 00
— Eustaquio	1 00	— Antonio	4 00
— Basilio	1 00	— Dámaso	1 00
— Concepción	1 00	— Alejandro	1 00
— Vicente	2 00	— Eulogio	1 00
Guzmán Felipe	2 00	— Rafael	1 00
— Juan	2 00	Solis Esteban	1 00
Guevara Eusebio	1 00	Serrano Ramón	1 00
Hernández Cristóbal	3 00	Sáenz Rafael	1 00
Herrera Jesús	3 00	Solis Nicolás, Puriscal	1 00
— Pedro	1 00	Vargas Jesús	1 00
— Napoleón	1 00	— Joaquín	1 00
León Juan	1 00	Zúñiga Joaquín	5 00
— José	1 00		
— Isolino	2 00		

Morado

Aguilar José	\$ 4 00	Mata Justo	\$ 1 00
— Francisco	1 00	— Ríos Juan	1 00
Aguilera Santiago	1 00	— S. Ramón	1 00
Chavarría Caralampio	1 00	Quirós Ramón	1 00
Hernández Toribio	1 00	— José	1 00
— Juan	1 00	— Higinio	1 00
— Froilán	1 00	— Nicomedes	1 00
— José	7 00	— Juan	1 00
— Francisco	1 00	— José C.	1 00
— Ramón	1 00	Ríos Cecilio	3 00
— Antonio	1 00	— Primo	1 00
Jiménez Pedro	6 00	— José M.	1 00
Mena Gervasio	1 00	— Eligio	1 00
— Nicolás	1 00	— Eulogio	1 00
— Alejandro	1 00	— Abel	1 00
— José Manuel	2 00	Soto Ramón	1 00
— Antonio	2 00	Sánchez Ramón	3 00
— Manuel Dolores	3 00	— Vicente	3 00
— Juvenal	7 00	— Juan	1 00
— José Angel	2 00	Serrano Magdaleno	1 00
— Raimundo	1 00	— Juan	2 00
— Pío	1 00	— Cruz, menor	1 00
— Rafael	1 00	— Luis	1 00
— Rosario	1 00	Soto Pascual	2 00
— José M.	1 50	— Jesús	1 00
Murillo M. Juan	1 00	Sánchez Francisco	1 00
— Lino	1 00	Serrano Antonio	1 00
Marín Manuel	1 00	Sáenz Antonio	1 00
Masís Jesús	1 00	Vásquez Pedro L.	2 00
Mora Faustino	1 00	— Pedro	2 00
— Lucas	2 00	— Domingo p.	1 00
— Juan	1 00	— Domingo h.	1 00
— Félix	3 00	— Francisco	1 00
Mata José, Tabarcia	2 00	— Vicente	1 00
— Pérez Jerónimo	1 00	— Rosendo	1 00
— Pedro	1 00	— José M.	1 00
— Joaquín	1 50	— Pérez Pedro	1 00
— Francisco	1 00	Vargas Rafael, Tabarcia	2 00
— Alejandro	2 00		
— Sánchez Manuel	1 00		

Pacaca, 19 de diciembre de 1898.

Los miembros de la Junta, —Cecilio Mora.—Sinforsoso Sánchez.

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Mora, —20 de diciembre de 1898.

JOSÉ M.ª ÁVILA Z.

Hacienda

TIPOS DE CAMBIO BANCARIOS

Los tipos de cambio con las plazas extranjeras, á que los Bancos liquidan hoy las letras consignadas para su cobro, han cerrado á las 2 p. m., como sigue:

PLAZAS	Banco de Costa Rica					Banco Anglo Costarricense				
	90 dv.	60 dv.	30 dv.	3 dv.	Vista	90 dv.	60 dv.	30 dv.	3 dv.	Vista
Londres	260				203	205	200			203
Nueva York		210			212	214				212
San Francisco					212	214				212
N. Orleans										212
París	199				202	204	199			202
España					150					150
Italia					195					195
Alemania					200					200
Bélgica					202					
Guatemala										45
El Salvador										35
Nicaragua										35

San José, 30 de enero de 1899.

El Director General de Estadística,

MANL. ARAGÓN

NUEVA EDICIÓN

DEL ARANCEL DE ADUANAS

En la Oficina del Sello Nacional está á la venta desde esta fecha, al precio de un peso (\$ 1-00) el ejemplar.

Palacio Nacional.—San José, 24 de enero de 1899.

Marina

MOVIMIENTO MARITIMO

Telegrama de Limón

30 de enero.—Ayer á las 5 p. m. zarpó con destino á Co-

lón el vapor italiano *Venezuela*, Capitán Motta, 94 tripulantes y 2,198 toneladas.—Pasajeros: Manuela Pérez, Joaquín Pérez, Manuel González, Esteban Verdú, Emilio Sposito, Bucano, Víctor Vouchan, Abel Rossi, Julio Erban, Rafael Barrera, Baltasara de Haylock, José Pozo y señora, Agustín Rozzi, Alfano Baldi, Agrizio Pozzi, Juan de Santis, Hengo Marrunocci, Antonio Fonchini, Dalisdad Baccho, Cayetano Arrone, Eilen Mc. Lean, Simón Cochun, Catarino Johnson, Alex Stuart, Demetrio Zavala, Pablo Quintanilla, Delfina Acosta, Ana B. de Cola y A. Chin.—Carga: 8 sacos de café con 481 kilos.—Correspondencia: 5 cajas y 1 canasto.—Despachado por Rohrmoser & C.

REGIMEN MUNICIPAL

SESIÓN II ordinaria, celebrada por la Municipalidad del cantón central de la provincia de Heredia, á las ocho y media de la mañana del día dos de enero de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia del señor Gobernador de la misma, y de los Regidores siguientes:

Doctor don Manuel J. Flores,—Presidente;

„ Juan Arias A.

„ Nicolás Cartín G. y

„ Salvador Rivera.

Artículo I

Por ausencia del Secretario de esta Corporación, se acordó nombrar Secretario *ad hoc* al Regidor Cartín G.

Artículo II

Siendo justas las razones en que funda su renuncia el señor don Antonio Vargas Q. del cargo de miembro propietario de la Junta de Educación de esta ciudad, se acuerda admitir la expresada renuncia y aplazar el nombramiento de la persona con quien deba subrogarse, para la próxima sesión.

Artículo III

Se recibió una nota del señor Gobernador de esta provincia, número 11, fecha 2 del que cursa, transcritiva de una comunicación del Regidor don Alberto Chaverri, quien hace dimisión del cargo de Regidor propietario de esta Corporación, en virtud de haber desempeñado tal cargo durante los dos años anteriores. Este Municipio, en atención á que la excusa propuesta por el señor Chaverri es legal, acuerda admitirla y llamar en su reposición al Regidor suplente don Salvador Rivera.

Artículo IV

En vista de la renuncia interpuesta por el señor don Carlos Pacheco del cargo de Tenedor de Libros de la Tesorería Municipal de este cantón, se acuerda admitirla y nombrar en su reemplazo al señor don Manuel Zamora Flores.

Artículo V

Habiendo comprado este Ayuntamiento, por la suma de mil pesos, á la Junta de Enseñanza del distrito de San Antonio de este cantón, un terreno para ampliar la plaza pública del distrito indicado, amortizables con los fondos comunes del mismo, y careciendo éste de existencia en la actualidad, se acuerda autorizar al señor Gobernador de esta provincia para que otorgue un documento por valor de la suma expresada en favor de don Braulio Chaverri, para que éste haga la negociación del dinero y pague á la Junta en referencia.

Artículo VI

El Regidor propietario Doctor don Manuel J. Flores expuso que teniendo que dedicarse á sus propios negocios y muchos enfermos á su cargo, durante los primeros meses del verano, solicita se le conceda permiso para separarse de su destino por tres meses, ofreciendo asistir á las sesiones siempre que sus ocupaciones no se lo impidan; se acordó de conformidad, y llamar en su reemplazo al Regidor suplente don Jesús Vargas S. durante el período indicado.

Artículo VII

De conformidad con el artículo 24 de las Ordenanzas Municipales, de 26 de julio de 1867, se acuerda comisionar al señor Gobernador de esta provincia y al Regidor don Nicolás Cartín G. á fin de que presenten un proyecto de presupuesto, para lo cual el señor Tesorero Municipal les suministrará los datos que consideren necesarios.

Artículo VIII

Se leyó la atenta comunicación del señor don Daniel González, en que manifiesta que no le es posible aceptar el cargo de Regidor propietario de esta Municipalidad; se acordó no admitir su renuncia, porque las excusas que presenta no son motivos legales para eximirse del desempeño de su cargo; y al propio tiempo este Municipio declara que el señor González no debe abrigar temor alguno de que su sólo voto ó sus opiniones puedan en ningún caso perturbar la unidad de acción y la armonía que entre los Regidores existen en favor de los intereses comunes del cantón.

Terminó la sesión.—Manuel J. Flores.—Juan Arias.—

Salvador Rivera.—Nicolás Cartín G.,—Regidor Secretario *ad hoc*.

Es copia.

Secretaría Municipal de la ciudad de Heredia.—3 de enero de 1899.

MEDARDO PACHECO,—Srio.

COPIA

de la sesión celebrada por la Municipalidad de este cantón, á las seis de la tarde del día dieciséis de este mes.

“Número tercero.

SESIÓN ordinaria celebrada por la Municipalidad de Puntarenas, á las seis de la tarde del día dieciséis de enero de mil ochocientos noventa y nueve, con asistencia de los Regidores

Don Manuel Barahona,

” Rómulo Delgado Baltodano y

” Jesús Espinosa, y del señor Gobernador de la comarca, bajo la presidencia del primero, se procedió á recibir el juramento de ley al Secretario de esta Corporación, cuyo requisito se omitió al nombrarlo, y darle posesión en la sesión de dos de este mes y se efectuó en la forma legal.—Abierta la sesión, se acordó:

Artículo I

Leída el acta de la sesión anterior,

Se acordó:

Revocar el nombramiento de escribiente auxiliar del Secretario de la Agencia de Policía, cuya plaza queda suprimida, y cuya creación se establecía por el artículo sexto de la sesión de dos del corriente, incorporada en la anterior; dejar sin efecto en esa parte el citado acuerdo segundo, y con esa modificación se aprobó y firmó.

Artículo II

En atención á las muchas ocupaciones del Agente de Policía de Higiene, y lo exiguo de su sueldo,

Se acuerda:

Aumentar á cuarenta y cinco pesos la dotación mensual de que disfruta dicho empleado, cuyo aumento se le reconocerá desde el primero del corriente mes en adelante.

Artículo III

Vista una nota que dirige al Presidente de esta Corporación el Tesorero de los fondos de Paquera, á la cual acompaña un estado de los mismos y en que se excusa de no haber dado cuenta mensual de su administración en los meses anteriores, por estar autorizado para hacerlo cada seis meses, y en que da cuenta de que el Agente de Policía de aquella localidad no ingresa en la Tesorería las multas con la debida puntualidad, conservando en su poder el importe de dos multas y un encarcelaje por valor de veinte pesos setenta y cinco centavos,

Se acuerda:

Pasar original la nota citada al señor Gobernador de esta comarca para que se sirva hacer la averiguación correspondiente en cuanto á los hechos atribuidos al Agente de Policía, al que le prevendrá que no debe en lo sucesivo recibir el valor de las multas sino recoger el recibo que el Tesorero extiende, el cual acredita su entero; advertir al mencionado Tesorero que mensualmente debe dar cuenta del estado de los fondos que administra, y aprobar el estado que de ellos ha presentado, referente á los meses de agosto á diciembre inclusivos del año próximo pasado, que arroja una existencia de treinta y siete pesos cuarenta y nueve centavos.

Artículo IV

Atendiendo á que el alumbrado público se hace en esta ciudad por administración, y á que para mantenerlo á la altura que demanda esta población, no se debe omitir medio, y con el fin de reducir cuanto sea posible los gastos que requiere su buen servicio,

Se dispuso:

Suplicar, por el órgano correspondiente, al Supremo Gobierno, se digne de permitir libre de derechos la introducción del kerosine, que la Municipalidad hará por su cuenta, para destinarlo al alumbrado público de esta ciudad.

Artículo V

Considerando que la plaza que sirve de mercado en esta ciudad necesita de ensanche, principalmente en la época actual en que la aglomeración de sal la hace más reducida; que darle la extensión que demanda, ocupando las propiedades inmediatas á ella no es posible por no tener recursos suficientes para adquirirlas; y que en la misma calle de *El Comercio* existe un solar, perteneciente á la sucesión de don Nicolás Peña, cuya adquisición puede obtenerse, atendido su valor,

Se acuerda:

Comisionar al señor Gobernador de esta comarca para que proceda á comprar el terreno expresado en las condiciones más favorables para este Municipio, en el cual, una

vez adquirido, se construirá un mercado, que se destinará para las especies que no tengan cabida en el actual.

Artículo VI

Se acuerda modificar la Tarifa de Impuestos Municipales, elevando á seis pesos el impuesto establecido por cada baile público que se dé en los establecimientos públicos de esta ciudad, mientras sean permitidos, y poner el presente acuerdo, por el órgano respectivo, en conocimiento del Supremo Gobierno para que se sirva darle su aprobación.

Artículo VII

Solicitando verbalmente el señor Agente Principal de Policía de esta ciudad, que se le asigne una subvención de los fondos municipales, remunerativa del exceso de trabajo que tiene en la actualidad, en el que emplea más de las horas designadas para su despacho,

Se dispuso:

Reservar dicha solicitud para deliberarla convenientemente y resolverla en la próxima sesión ordinaria.

Artículo VIII

Considerando que por decreto número XV de 13 de junio de 1877, se donó por el Supremo Gobierno á esta Municipalidad una legua de terreno en los baldíos de la República, la cual podrá enajenar y reducir á dominio particular, una vez que denunciada y medida obtenga el título de propiedad, y que con la adquisición de esa legua se procura el Municipio otra fuente de recursos para atender á las obras indispensables que debe realizar,

Se acuerda:

Comisionar al señor Gobernador de esta comarca para que proceda á denunciar la legua que en los baldíos de la República corresponde á este Municipio, debiendo recaer el denuncia en el punto más conveniente á los intereses de esta comarca.

Siendo las siete y cincuenta minutos de la noche, se levantó la sesión.

Es conforme.

Dada en la ciudad de Puntarenas, á las cinco de la tarde del diecisiete de enero de mil ochocientos noventa y nueve.

DESIDERIO SOLÍS,
Secretario

AVISO

Se ha desaparecido un llavero, conteniendo seis llaves de diversas formas, y con el nombre de ELOY TRUQUE, grabado.

La persona que lo presente, será gratificada por el interesado.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 24 de enero de 1899.

GREGO FUENTES G.

3—2

AVISO

En las fechas que al margen se expresan, fueron depositados en el fondo de Policía de este cantón, los animales siguientes:

- 1898 Dicbre. 17.—Un novillo moro, cachos al tiro, marcado.
— 17.—Una vaquilla hosca, marcada.
— 23.—Un caballo retinto, manco, marcado.
— 23.—Un novillo obero de negro y blanco, marcado.
— 23.—Un caballo bayo, pequeño, marcado.
— 15.—Un caballo retinto, regular tamaño, fierro confuso.
1899 Enero 4.—Un buey hosco, grande, marcado.
— 4.—Una vaca alazana, pequeña, mostrenca.
— 8.—Una vaca hosca, vieja, marcada con dos fierros.
— 7.—Una vaca negra, camarona, marcada.
— 15.—Una vaca hosca, mohina, marcada, grande.
— 15.—Una vaca alazana, pequeña, cachos al tiro, despuntada, marcada.
— 26.—Un novillo amarillo, manchado, mostrenco.

El que se considere con derecho á alguno de dichos animales, preséntese á legalizarlo.

Agencia Principal de Policía de la provincia de Alajuela.—26 de enero de 1899.

EDUARDO MARTÍN A

AVISO

En esta fecha fué presentada á esta Policía una yegua melada, tuerta del ojo derecho, herrada y sin marca.

La persona que se crea con derecho, que se presente á legalizarlo dentro del término de ley.

Jefatura Política del Naranjo, 26 de enero de 1899.

MAGDALENO ÁLVAREZ

AVISO

De acuerdo con lo resuelto por la Junta de Edificación del Hospicio de Huérfanos de esta ciudad, pongo en conocimiento del público que dicha Junta, en su primera reunión celebrada el 24 de este mes, dispuso nombrar Administrador de los bienes del Hospicio á don José Ramón García.

Cartago, 27 de enero de 1899.

El Gobernador,

JOSÉ M. ALFARO

AVISO

En el corral municipal fué depositada una yegua alazana, pequeña, nueva, recortada y con fierro confuso en la paleta del lado de montar, sin herraduras y con un carate en el cuello, aperada. Fué recogida anoche en San Vicente.

La persona que se crea con derecho á ella, ocurra á legalizarlo.

Agencia 1ª Principal de Policía.—San José, 24 de enero de 1899.

GREGO FUENTES G.

3—2

Anuncios

INSPECCIÓN GENERAL DE ENSEÑANZA

Se pone en conocimiento de los maestros que quedaron en disponibilidad, según acuerdo de 9 del actual, que la Secretaría de Instrucción Pública ha dispuesto abonarles sus sueldos hasta el día 31 del mismo.

San José, 27 de enero de 1899.

3—3

Secretaría del Colegio de Abogados

De mejor acuerdo, se han señalado las 7 p. m. de los miércoles para las sesiones ordinarias del Colegio y de su Directiva.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 26 de enero de 1899.

ALFONSO JIMÉNEZ R.,—Srio.

4—3

Secretaría del Colegio de Abogados

Por acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio, de ayer, fué incorporado en el mismo el señor Licenciado don José León Quesada y Arana, abogado, natural de la República de Nicaragua.

Secretaría del Colegio de Abogados.—San José, 27 de enero de 1899.

ALFONSO JIMÉNEZ R.,—Srio.

3—3

Fiscalía de la Facultad de Medicina, Cirugía y Farmacia

Sírvanse las personas que tengan recibos extendidos por la Tesorería de esta Facultad, numerados de 601 á 700, presentarlos á la Tesorería durante el perentorio tiempo de un mes.

Facultad Médica de la República de Costa Rica.

El Fiscal,

FEDERICO ZUMBADO

8—8

LICEO DE COSTA RICA

La matrícula de este establecimiento estará abierta desde el 20 de febrero hasta el 10 de marzo. No se admiten alumnos oyentes. Los exámenes para los que perdieron el curso se practicarán del 20 al 28 de febrero. Los que desearan presentarse á ellos, pagarán por una asignatura \$ 3-00, por dos \$ 6-00 y por más de dos \$ 9-00, y deben hacer previamente la solicitud ante el Director.

San José, 28 de enero de 1899.

El Director,

C. GAGINI

10—2

Nº 3,406

ALBERTO ECHANDI,

ABOGADO Y NOTARIO

Oficina: casa de don Luis Fernández, frente al Hotel Europa, sombrerería de Camprubí y sastrería de Vicente Montero.

26—5

HACIENDA A VISO

La Secretaría de Hacienda excita á las personas cuyos nombres se publican á continuación, á que se sirvan proceder al pago de las cantidades que de plazo vencido deben al Erario Público por capital é intereses de tierras baldías. Caso de que trascurrido el mes de enero próximo no lo hubiesen verificado, se verá el Gobierno en la necesidad de hacer efectivos esos créditos por los medios que le da la ley.

Nº 1—Intereses por tierras baldías, que vencen en el mes de diciembre de 1898

DEUDORES	Vecindario	Cantidad	Vencimiento
Atirto Cofee Estates C ^o	San José	\$ 195 30	diciembre 1 ^o
Ramón Madrigal	"	60 00	" 2
Isidro Marín C.	"	60 00	" 2
Cipriano Soto	"	51 02	" 10

Conforme á la ley se cobrará el 12 o/o anual de interés penal por la demora en el pago.

Nº 2—Lista de las personas que deben "capitales" vencidos por tierras baldías

DEUDORES	Vecindario	Cantidad	Vencimiento
G. M. Fernández y compañeros	San José	\$ 1,116 85	27 de junio 1896
Pablo Pérez A.	"	1,126 33	28 " abril 1892
Ramón Alvarez	Grecia	194 58	28 " febrero 1897
Felipe Sancho	Cartago	1,007 33	24 " setiembre 1897
Salvador Mora B.	Se ignora	100 81	23 " abril 1897
R. Urrutia	San José	895 25	2 " octubre 1894
R. Rojas H.	Grecia	657 56	4 " febrero 1898
Carlos Alvarado Gz.	San José	577 68	15 " mayo 1896
Andrés Román R.	Se ignora	95 25	28 " setiembre 1898
Franc ^o Canet B.	San José	1,564 46	19 " enero 1896
Santos Sancho y compañeros	San Ramón	3,920 00	19 " mayo 1894
Ramón González	Los Quemados	724 37	16 " noviembre 1897

Nº 3—Lista de las personas que adeudan intereses vencidos por tierras baldías

DEUDORES	Vecindario	Cantidad	Vencimiento
Eusebio Rodríguez	Alajuela	\$ 182 42	Enero 5 de 1898
Juan B. Mora	Aserri	16 90	" 14 " 1898
A. Smyth de Alvarado	Liberia	54 04	" 17 " 1898
Juan Abarca M.	Tarrazú	28 47	" 30 " 1898
C. Smyth Cooper	San José	168 11	Febrero 4 " 1898
José P. Fonseca	Tres Ríos	155 97	" 8 " 1897
Rafael N. Calvo	"	155 97	" 8 " 1898
Rafael Sánchez	Alajuela	155 97	" 8 " 1898
Fabian Esquivel	San José	78 10	" 8 " 1897
Dolores C. de Villafranca	"	12 00	" 9 " 1898
L. S. Schult	"	107 90	" 9 " 1897
Hermenegildo Picado	San Carlos	18 00	" 23 " 1898
"	Desamparados	18 42	" 27 " 1897
"	"	18 42	" 27 " 1898
J. de Jesús Velázquez	Bagaces	98 08	Marzo 5 " 1898
Audifas Vargas	Puntal	23 39	" 6 " 1898
Tomás Rojas A.	Aserri	29 81	" 12 " 1897
Francisco Cascante Q.	San Marcos	29 81	" 12 " 1898
J. de J. Garita y compañeros	Tres Ríos	4 77	" 13 " 1898
Nicolás Camacho	"	131 63	" 27 " 1898
Francisco M ^a Iglesias	San José	60 00	" 30 " 1898
L. S. Schult	San Carlos	388 08	Abril 16 " 1898
Joaquín Aguilar G.	San José	95 58	" 23 " 1898
"	"	90 00	" 28 " 1895
"	"	90 00	" 28 " 1896
"	"	90 00	" 28 " 1897
Eusebio Rodríguez Q.	Alajuela	61 20	Mayo 3 " 1897
Franc ^o y Filadelfo Salazar	San José	61 20	" 3 " 1898
"	"	187 56	" 10 " 1896
"	"	187 56	" 10 " 1897
"	"	187 56	" 10 " 1898
Félix Pacheco Frutos	"	18 10	" 19 " 1898
Francisco López García	San José	62 14	" 28 " 1898
Rafael Mora C.	Birris, Cartago	12 38	Junio 12 " 1897
José María Oreamuno y compañeros	Cartago	12 38	" 12 " 1898
Manuel Barbosa M.	San Ramón	239 49	" 17 " 1897
"	"	9 00	" 17 " 1898
"	"	9 00	" 28 " 1895
"	"	9 00	" 28 " 1896
"	"	9 00	" 28 " 1897
"	"	9 00	" 28 " 1898
Amal Santos	San José	87 57	Julio 20 " 1896
"	"	87 57	" 20 " 1897
"	"	87 57	" 20 " 1898

DEUDORES	Vecindario	Cantidad	Vencimiento
Franc ^o J. Iglesias	San José	\$ 90 30	Julio 20 de 1896
"	"	90 30	" 20 " 1897
"	"	90 30	" 20 " 1898
Carlos Guardia	Alajuela	60 00	" 23 " 1896
"	"	60 00	" 23 " 1897
"	"	60 00	" 23 " 1898
Dolores León	"	60 00	" 23 " 1898
Maurilio Alfaro	"	45 00	" 23 " 1898
José Sacripanti	San José	74 71	" 24 " 1898
Franc ^o Soto G. y compañeros	Alajuela	235 20	" 30 " 1898
Roberto Riotte	San José	45 60	Agosto 7 " 1896
"	"	45 60	" 7 " 1897
"	"	45 60	" 7 " 1898
Félix Pacheco é hijos	"	197 91	" 7 " 1896
"	"	197 91	" 7 " 1897
"	"	197 91	" 7 " 1898
Ricardo Jiménez O.	"	56 40	" 12 " 1895
"	"	56 40	" 12 " 1896
"	"	56 40	" 12 " 1897
"	"	56 40	" 12 " 1898
Franc ^o López García	San José	166 59	" 20 " 1898
A. M. Velázquez	"	166 59	" 20 " 1898
Elena C. de Castro F.	"	90 00	" 23 " 1898
Ramón Castro F.	"	78 10	" 23 " 1898
Aquiles Bonilla	"	90 00	" 23 " 1898
Ramón Cubero	Cartago	19 90	" 27 " 1898
Silverio Quirós B.	Birris, Cartago	90 44	Setbre. 1 ^o " 1898
Manuel Aragón y compañeros	San José	115 44	" 5 " 1896
"	"	115 44	" 5 " 1897
"	"	115 44	" 5 " 1898
"	"	118 98	" 19 " 1896
"	"	118 98	" 19 " 1897
"	"	118 98	" 19 " 1898
D. Centeno y R. A. Alvarado	Liberia	174 61	Octbre. 10 " 1897
Emiliano Padilla	San José	174 61	" 10 " 1898
Eusebio Rodríguez Q.	Alajuela	32 81	" 5 " 1897
Cristóbal Guerrero	Santa Ana	92 79	" 14 " 1898
Gabriel Coronado	San José	15 92	" 23 " 1898
"	"	15 92	" 23 " 1898
Manuel Aragón y compañeros	"	23 24	" 23 " 1898
"	"	584 13	Nbre. 3 " 1896
"	"	584 13	" 3 " 1897
"	"	584 13	" 3 " 1898
C. Smyth Cooper	"	53 02	" 22 " 1898
Sinesio Ortiz	Cartago	8 36	Dbre. 11 " 1896
"	"	8 36	" 11 " 1897
The C. R. Pacific Goldmining y C ^o L.	San José	459 80	Nbre. 8 " 1895
"	"	352 69	" 8 " 1896
"	"	352 69	" 8 " 1897
"	"	352 69	" 8 " 1898
Jorge Castro G.	"	55 31	Octbre. 23 " 1896
"	"	55 31	" 23 " 1897
"	"	55 31	" 23 " 1898

Conforme á la ley se cobrará el 12 o/o anual de intereses de demora.

Nº 4—Lista de personas que adeudan intereses vencidos por tierras baldías (censos)

DEUDORES	Vecindario	Cantidad al año	Años que deben	Fecha en que vencen
G ^o M. Fernández, G ^o Pagés T. Guerra	San José	\$ 67 01	5	junio 21
Pablo Pérez A.	"	67 57	7	abril 13
José Feo	"	16 48	8	diciembre 14
Rafaela Rojas y P. P. Prado	Se ignora	19 61	6	marzo 7
Petronila Baez	Las Cañas	115 53	6	abril 27
M. F. Quirós F.	San José	136 80	5	marzo 21
Fco. M. Chaves ó J. A. Castro	Alajuela	60 74	5	junio 22
José Rodríguez M.	San José	6 68	3	junio 12
" C. y comps.	Se ignora	54 30	3	agosto 2
" M ^a Chavarria	"	18 56	4	junio 2
José Díaz S.	"	15 35	2	noviembre 13
Luis Ortiz F.	Se ignora	60 00	3	diciembre 16
Ricardo Zúñiga	"	5 84	1	marzo 19
Justo Hernández	"	16 29	2	abril 9
Paulino Padilla	"	46 20	2	mayo 2
Remigio Vargas J.	"	46 98	3	junio 18
C. W. F. Campbell	Madre de Dios	57 90	2	agosto 9
Rosa Méndez	Se ignora	17 30	8	noviembre 18
Ramón Chaves	Grecia	11 67	5	marzo 19
Joaquín Alfaro V.	San Ramón	10 00	5	" 19
Jesús Vega R.	Grecia	22 00	16	abril 10
Juan Peñaranda	Se ignora	10 00	3	" 8
Mariano Monge	"	145 88	18	julio 27
Ramón Castillo	"	15 41	18	mayo 16
Dgo. Calderón	"	103 25	14	setiembre 19
M ^a Monge	"	31 32	14	noviembre 10
Bernabé Aguilar	"	82 77	17	julio 5
Fpe. Sancho	Cartago	60 44	3	setiembre 24
Ramón Quirós	Se ignora	3 85	22	abril 13
Hilario Zeledón	"	37 36	14	febrero 28
Salvador Mora B.	"	6 05	5	abril 23
Rafael Urrutia	San José	53 71	3	octubre 2
Carlos Alvarado González	San José	34 66	2	mayo 15
Andrés Román R.	Se ignora	5 72	2	setiembre 28
Santiago Fernández & C ^o	San Ramón	290 49	4	junio 20
Juan B. Escalante	Se ignora	38 91	4	noviembre 20
Marcos Pérez C.	"	11 61	5	agosto 23
Rafael Rodríguez S.	"	53 43	3	setiembre 26
José López	Puntarenas	90 00	2	febrero 2
Santos Dengo comps.	Se ignora	32 23	14	octubre 10
Franc ^o Pío Pacheco	"	10 00	15	mayo 27
José Figueroa	"	49 29	32	" 27
Mateo González	Turrialba	20 01	22	agosto 4
Esteban Murillo	San José	94 45	10	julio 26
Ml. Sojo	Se ignora	27 98	17	enero 28
Crisanto Troyo	San José	74 13	21	julio 23
"	"	49 76	22	setiembre 19